

Por infracción al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

0272824/2012 CRUZ DOMINGUEZ ODESSA DESIRET
0272740/2012 ALVAREZ ROMO JORGE MARIO
0272946/2012 RAMOS SAIZ NORMAN

Por infracción al artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

0273013/2012 GARCIA OLARTE FABIO ANDRES

Por infracción al artículo 12.4 (41.1.b) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

• Providencia de fecha 27 de abril de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0408508/2012	NI JIELEI
0409418/2012	CHEN XIAOSIONG
0408411/2012	ZHANG LIYAN
0408374/2012	NI JIELEI
0408362/2012	WU AIYUN
0409420/2012	WU SONGYING

Por infracción al artículo 47.g) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa hasta 600 euros.

0410110/2012 QIU YUEZHU
0140097/2012 NCHAMA MANGUE EMILIA
0410109/2012 LEZCANO MUÑOZ ENRIQUE

Por infracción al artículo 12.4 (41.1.b) de la Ley 3/2001, de 4 de abril, de Prevención, Asistencia y Reinserción Social en materia de Drogodependencias; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 601 euros.

0409920/2012 BERNAL RUESTA LUCIA
0410050/2012 CARBONEL GABARRE RUBEN
0409981/2012 GOMEZ GONZALEZ FERMIN
0409956/2012 MOYA HORNA CRISTIAN

Por infracción al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 300 a 2.404 euros.

0410036/2012 CARBONEL GABARRE RUBEN
0409968/2012 MOYA HORNA CRISTIAN
0409970/2012 GOMEZ GONZALEZ FERMIN

Por infracción al artículo 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; la sanción a imponer podría ser multa de 2.404 a 15.025 euros.

• Providencia de fecha 4 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0409296/2012	REY DIDA, S.L.

Por infracción al artículo 48.f) de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de hasta 600 a 30.000 euros y acumulativamente hasta 300.000 euros.

0425582/2012 BLANFORD STEPHEN CHRISTOPHER

Por infracción al artículo 68.17 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón; la sanción a imponer podría ser multa de 60 a 601 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 31 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 6.479

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación en el domicilio del presunto responsable, se hacen públicas las resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, adoptadas por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Área de Servicios Públicos y Movilidad:

• Providencia de fecha 13 de abril de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0274693/2012	GALARZA BARRERA DORIS NATALIA

Por infracción al artículo 54.2.i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

• Providencia de fecha 17 de abril de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0273404/2012	CASTOR VIRIATO RODRIGUEZ CID

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

• Providencia de fecha 25 de abril de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0342199/2012	CERCADILLO CASTIELLO RUBEN

Por infracción al artículo 54.2.j) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0342187/2012 ARBIZU ECHEVERRIA M.ª MERCEDES
0342200/2012 AVALOS ZAHACONA RODRIGO DE JESUS
0397486/2012 GOMEZ ARBIZU AYESA

Por infracción al artículo 54.2.g) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

0397327/2012 LUPU GABRIEL

Por infracción al artículo 54.2.i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

• Providencia de fecha 7 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0458695/2012	ORTEGA TORRES JOSE RAFAEL
0458658/2012	NIETO GABARRE LOURDES
0458634/2012	MADRID FERNANDEZ JUANA CECILIA

Por infracción al artículo 54.2.i) de la Ordenanza municipal de protección contra ruidos y vibraciones; la sanción a imponer podría ser multa hasta 150 euros.

• Providencia de fecha 11 de mayo de 2012 a:

Expediente	Denunciado
0487288/2012	CORTINAS ALFONSO JULIA

Por infracción al artículo 18, en relación al artículo 10.1, de la Ordenanza de la ciudad de Zaragoza sobre "Protección del espacio urbano"; la sanción a imponer podría ser multa hasta 500 euros.

Ha sido nombrado instructor del expediente don Eduardo Bermudo Fustero, jefe del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, e indistintamente don Miguel Larrosa Tomás, jefe de la Unidad de Policía Urbana, y secretaria del mismo doña Gloria María Díez García, funcionaria de Administración General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, el interesado dispone de un plazo de quince días a contar desde la notificación del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. En el caso de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, esta podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 13 y 16 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá reconocer voluntariamente su responsabilidad resolviéndose el procedimiento con la imposición de la sanción que proceda.

Dado que se trata de una notificación sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunica a los interesados que podrán tener conocimiento del texto íntegro de la notificación, o su representante acreditado, a través del Servicio Jurídico de Servicios Públicos, donde obra el expediente.

Zaragoza, 31 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos Unidad de Policía Urbana

Núm. 6.505

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas al interesado Juan M. Hernando Gonzalvo, se pone en

conocimiento del mismo que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18, 1.ª planta) la resolución recaída en expediente número 162.742/12, relativo a licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Zaragoza, 24 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 6.506

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.6 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, por el que se establece que los acuerdos o decretos de aprobación de los planes de protección civil serán publicados en el “Boletín Oficial de Aragón”, por el presente se hacen públicos los siguientes acuerdos de aprobación de planes de autoprotección adoptados por la ilustrísima señora teniente de alcalde consejera del Area de Servicios Públicos, de fecha 11 de mayo de 2012:

N.º expediente	Entidad y emplazamiento
198610/12	Sdad. Prevención MAZ, en calle Monasterio de Samos, 31-33
1294869/11	Náyade Espacio, en calle Bari, 55
68369/12	Barrabés Ski Montaña, en calle León XIII, 33
1267448/11	McDonald's, en calle Jerónimo Blancas, 2
797261/11	Mesón Los Cántaros, en autovía de Logroño, km 7,8
1315531/11	Lidl Supermercados, en vía Hispanidad, 20
7353/12	Airtex Products, en calle Osca, 2
3701/12	New Moss, en paseo de la Constitución, 23
286934/12	Supermercado Sabeco, en avenida de Tenor Fleta, 44

Zaragoza, 24 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Servicio Jurídico de Servicios Públicos

Unidad de Policía Urbana

Núm. 6.507

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas al interesado Raiken Meirelle da Costa Pinheiro, se pone en conocimiento del mismo que tiene a su disposición en el Servicio Jurídico de Servicios Públicos (plaza del Pilar, 18, 1.ª planta) la resolución recaída en expediente número 1.083.348/12, relativo a licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Zaragoza, 24 de mayo de 2012. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo Fustero.

Jefatura Provincial de Tráfico

de Zaragoza

Núm. 6.412

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el jefe provincial de Tráfico que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el “Boletín Oficial” o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” o diario oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico. Zaragoza, 29 de mayo de 2012. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación que se cita

Número de expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha

5018392955. JOSE ALBERTO ANCHELERGUES GARCIA. 29119301. LA JOYOSA. 03-05-2012.
5020178100. GHEORGHE GILEA. X2866527Z. MARIA DE HUERVA. 26-04-2012.
5015168611. RICHARD SA GONCALVES. X7318250H. UTEBO. 03-05-2012.
5016409311. JAIME JAVIER DE LA LAMA LEON. 09320666. ZARAGOZA. 04-05-2012.
5015939755. VICENTE MIGUEL RAMOS. 17131637. ZARAGOZA. 21-05-2012.
5016464377. MIGUEL IBÁÑEZ CANSADO. 17206011. ZARAGOZA. 03-05-2012.

5014883788. ROSARIO SIERRA GUTIERREZ. 29100113. ZARAGOZA. 03-05-2012.
5016051233. JOSE MARIA MUÑOZ JIMENEZ. 47157858. ZARAGOZA. 21-05-2012.
5017048066. HONORIO ECOMO NDONG NVOHAR. X4189231B. ZARAGOZA. 03-05-2012.
5016273966. OUSSAMA RAFIK. X7446256Y. ZARAGOZA. 03-05-2012.
5015678833. SERGIU ILIE ROGOJINA. Y0538540D. ZARAGOZA. 19-05-2012.

Núm. 6.413

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 29 de mayo de 2012. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación de expedientes

Número de expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha

5021081699. RADOUANE TAHRI. X4457748A. VILLAR DE LOS NAVARROS. 02-04-2012.
5020229844. ANTONIO SOLER GUALLAR. 17105942. ZARAGOZA. 13-03-2012.
5021442999. MARGARITA DIAZ DE LA QUINTANA. 17453796. ZARAGOZA. 27-03-2012.
5019362722. DIEGO JOSE RUBI TENAS. 29126404. ZARAGOZA. 27-02-2012.
5020619400. DANIEL CONSTANTINESCU. Y1499234Q. ZARAGOZA. 09-03-2012.

Servicio Provincial

de Economía y Empleo

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Z + M, UTE

Núm. 6.315

RESOLUCION del Servicio Provincial de Economía y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del convenio colectivo de la empresa Z + M, UTE.

Visto el texto del convenio colectivo de la empresa Z + M, UTE (código de convenio 50100022012012), suscrito el día 25 de octubre de 2011 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibido en este Servicio Provincial el día 21 de marzo de 2012, requerida subsanación con fecha 22 de marzo y aportada esta el 24 de mayo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Este Servicio Provincial de Economía y Empleo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de este Servicio Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 25 de mayo de 2012. — La directora del Servicio Provincial, María Pilar Salas Ausens.

TEXTO DEL CONVENIO

Artículo 1.º *Objeto y partes signatarias.*

El presente convenio regula las relaciones entre la empresa Z + M, UTE, y sus trabajadores dentro de su ámbito territorial, y se aplicará con preferencia a lo dispuesto en las demás normas laborales.

Las partes firmantes del presente convenio de empresa son, por la parte empresarial, Z + M, UTE, y por parte de los trabajadores está formada por una representación de los sindicatos mayoritarios, y que son UGT, CC.OO. y OSTA.

Art. 2.º *Ámbito territorial.*

El presente convenio afectará a todos los centros de trabajo de la empresa Z + M, UTE, existentes en la actualidad o que se puedan crear durante su vigencia en Zaragoza capital.

Art. 3.º *Ámbito personal.*

El convenio colectivo afectará a la totalidad del personal que presta sus servicios en la empresa Z + M, UTE, en el ámbito territorial descrito, con las excepciones previstas en el artículo 2.º, apartado a) del título I del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 4.º *Ámbito temporal.*

El convenio entrará en vigor a todos los efectos el día 1 de diciembre de 2010 y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2012.